

HECHO ESENCIAL
Administradora General de Fondos Security S.A.

Santiago, 7 de noviembre de 2014.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE.-

Ref.: Informa HECHO ESENCIAL de Administradora General de Fondos Security S.A.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, y debidamente facultado al efecto, vengo en informar respecto del siguiente hecho esencial relativo a la sociedad que represento.

En el marco del proceso de reorganización interna que Grupo Security S.A. y sus filiales están llevando a cabo con el fin de integrar en su estructura corporativa a las compañías Cruz del Sur, el Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria de esta fecha, acordó, sujeto a las condiciones que se indican a continuación, formular una oferta para la compra y adquisición por parte de la Sociedad del 100% de las acciones de Cruz del Sur Administradora General de Fondos S.A. ("CdS AGF"), actualmente de propiedad de Seguros Vida Security Previsión S.A., en un 60%, e Inversiones Seguros Security Limitada, en el restante 40%. De aprobarse y materializarse la adquisición anterior, se producirá la disolución automática y de pleno derecho de CdS AGF, pasando AGF Security a adquirir todos sus activos y pasivos y a sucederla en todos sus derechos y obligaciones.

El valor a ser ofrecido a cada uno de los accionistas de CdS AGF por las acciones que poseen en dicha compañía es el siguiente: (a) por las 1.050.000 acciones que Seguros Vida Security Previsión S.A. posee en CdS AGF, equivalentes al 60% de su capital accionario, \$ 6.052.740.031; y (b) por las 700.000 acciones que Inversiones Seguros Security Limitada posee en CdS AGF, equivalentes al 40% de su capital accionario, \$4.035.160.021.-

Las ofertas referidas estarán sujetas, al menos, a las siguientes condiciones: (i) que se hayan obtenido todas las autorizaciones que corresponda de las autoridades competentes, y (ii) que la transacción sea previamente aprobada por los órganos competentes de la Sociedad, en conformidad con las disposiciones del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas.



De esta manera el Directorio acordó dar inicio a los trámites de autorización de las transacciones antes descritas en conformidad con las disposiciones del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, facultándose expresamente a quien suscribe, para que encargue un informe pericial independiente, solicite la opinión de los Directores, y de cumplimiento a todos los demás pasos previstos en las disposiciones antes citadas.

Finalmente, se hace presente que las operaciones anteriores ya se encuentran autorizadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras con fecha 9 de octubre pasado.



Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General

Administradora General de Fondos Security S.A.